

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6568 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I, Declaración concurso 0000176/2011-C, se ha dictado en fecha 14 de junio de 2013 auto de conclusión del concurso, por insuficiencia de masa activa, del deudor Panadería Orlando, Sociedad Limitada, con CIF B-36.188.027 y domicilio social en avenida Fernando Conde, número 12, CP 36680 La Estrada.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad Panadería Orlando, Sociedad Limitada, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás Registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 17 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A150007651-1